



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>Solicitud de Información Pública (Por escrito o electrónico)</b>		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	<p>Unidad de Transparencia. Domicilio: No reelección No. 61 Barrio de San Juan, Yautepec, Morelos C.p. 62731 Correo electrónico: <a href="mailto:transparencia@yautepec.org">transparencia@yautepec.org</a></p>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<p>Unidad de Transparencia Coordinador de la Unidad de Transparencia</p>		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	<p>Por medio de Internet (Plataforma Nacional de Transparencia) Escrito libre y/o el formato de Solicitud de Información Pública (solo en la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, en Calle No Reelección No. 61 Barrio de San Juan, Yautepec, Morelos.</p>		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	<p>Cualquier ciudadano interesado en adquirir información pública de oficio de este H. Ayuntamiento de Yautepec.</p>		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ PDF</li> <li>■ Formato</li> <li>■ Vía correo electrónico</li> </ul>		
<b>Horario de Atención al público.</b>	<p>De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p>		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	<p>10 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de recibido</p>		
<b>Vigencia.</b>	<p>No aplica</p>		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	<p><b>Afirmativa ficta</b></p>		

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	No aplica		

### Costo y forma de determinar el monto:

### Área de pago: 1

<p>Copia simple: Copia certificada: a) Legajo de hasta 29 fojas: \$226.28 (2 UMAS) b) Legajo de hasta 59 fojas: \$452.56 (4 UMAS) c) Legajo de hasta 99 fojas: \$678.84 (6 UMAS) d) Legajo de 100 fojas en adelante por foja: \$5.65 (.05 UMA) e) Actas constitutiva que certifique el ayuntamiento: \$1,131.40 (10 UMAS) Disco compacto (CD): \$28.28 (0.25 UMA) Disco versátil digital (DVD): \$39.59 (0.35 UMA) Impresión por cada hoja carta u oficio: \$3.39 (0.03 UMA) Impresión en papel heliográfico hasta 60 x 90cm: \$226.28 (2 UMAS) Por cada 25 centímetros extras: \$113.14 (1 UMA)</p>	<p><b>Tesorería Municipal</b></p>
--	-----------------------------------

### Observaciones Adicionales:

En caso de que la información o solicitud no sea clara y precisa se rechazará y se le dará a conocer al solicitante;  
Si la información que requiere no es para esta entidad de igual forma se rechazará y se dará a conocer al solicitante que no está dentro de nuestra competencia.

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Comité de Transparencia, en base a los artículos

### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

### QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal: [contraloria@yautepec.org](mailto:contraloria@yautepec.org)

Ubicación: Calle No. Reelección No. 61 Barrio de San Juan, Yautepec, Morelos c.p. 62731



**YAUTEPEC**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



**COMISIÓN**

Comisión Municipal  
de Mejora Regulatoria

H. Ayuntamiento de Yautepec  
2025-2027

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*